

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3593/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°219/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 Acta N°24/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 219/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social Ubicada en el Conjunto Habitacional Villa Paraíso, denominada Sector R, Área de Equipamiento, a la "Junta de Vecinos Villa Paraíso" Personalidad Jurídica N°163 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Manuel Olivares Ortiz, Cédula Nacional de Identidad N°4.345.765-K, domiciliado en Pasaje Estambul N°366 Villa Paraíso de Quillota."

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°219/14 Acta N° 24/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/